



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, compatibilice con las distintas entidades del Comercio, la Producción y la Industria de la Provincia, las diferentes alternativas para la creación del impuesto general a las ventas que se deberá implementar a los efectos de compensar la caída en la recaudación fiscal, como consecuencia de la implementación de Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento oportunamente suscripto entre nuestra Provincia y el Gobierno Nacional.

Artículo 2°.- De forma.